Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265050153653**
20265050153653
Fecha: **31-07-2026**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **GERMÁN HUMBERTO RODRÍGUEZ**
Gerente G.I.T. de Defensa Judicial, Vicepresidencia Jurídica

DE: **MAURICIO MARTÍN MUÑOZ**
Gerente Financiero, Vicepresidencia Ejecutiva

ASUNTO: Respuesta a memorando 20267010153483 - solicitud de saldo disponible de Subcuenta MASC — Contrato de Concesión APP No. 004 de 2022 Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor Buenaventura – Loboguerrero – Buga. Caso ICC 29493/ICA1 sobre consultas previas, hundimientos y otras controversias.

Reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud remitida mediante radicado del asunto, en la cual se requieren conceptuar sobre la disponibilidad de recursos en la Subcuenta MASC para atender la contratación de duplica técnica del perito Manuel Meza, de la firma MJS INGENIERÍA, por un valor de $50.000.000 (cincuenta millones de pesos) más IVA, se informa que de conformidad con el análisis de disponibilidad presupuestal de la Subcuenta MASC realizado a corte de julio de 2026, se verifica que existen recursos suficientes para atender la presente contratación, sin que ello afecte la viabilidad financiera de otros compromisos adquiridos con cargo a dicha subcuenta.

Concepto	**Valor**
Saldo al cierre de junio de 2026	$ 1.203.895.719,35
Fondeo Anual Programado para octubre de 2026 (proyección)	$ 572.964.947,00
Pagos programados en atención a Subcuenta MASC caso pavimentos certificado en memorando 20265050142023	($ 210.000.000,00)
Compromisos para la contratación de peritos caso consultas previas	($ 59.500.000,00)
Saldo Disponible Subcuenta MASC	**$1.507.360.666,35**

Como se observa en la tabla anterior, la Subcuenta MASC cuenta con recursos disponibles para atender la contratación de la duplica técnica del perito Manuel Meza

Documento firmado digitalmente
GTEC

de la firma MJS INGENIERÍA, solicitada mediante el radicado del asunto, por un valor de $59.500.000.0 incluido IVA, conforme a lo establecido en la sección 3.14 (h) (viii) (3) del Contrato de Concesión.

En este sentido, desde la Gerencia Financiera se certifica que la Subcuenta MASC cuenta con los recursos suficientes para la contratación de la duplica técnica requerida para la defensa de la entidad en el marco del Arbitraje Internacional CCI No. 29493/AJP (UVCP vs. ANI), lo anterior, amparo en los usos permitidos de dicha subcuenta conforme a lo establecido en el contrato de concesión.

Atentamente,

Mauricio Martin Muñoz
Gerente Financiero - VEJ

Anexos:

cc:

Proyectó: Mauricio Martin Muñoz – Gerente Financiero VEJ
VoBo:
Nro Rad Padre: 20267010153483
Nro Borrador: 20265050057821
GADF-F-010

Firmado Digitalmente
MAURICIO MARTIN MUNOZ GERENTE
BKTH-LOAJ-OF1O-TFAK-Q178-5509-4543-23
31/07/2026 09:50:54 COT -05